



INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

| | |
|--|--|
| Tipo de Norma | RESOLUCIÓN |
| Número | 2423 |
| Fecha de Expedición | 08 de junio de 2018. |
| Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo) | "Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral". |
| Tema | Parámetros técnicos para la estrategia a fin de promover y facilitar la lactancia materna dentro del entorno laboral, garantizando condiciones adecuadas para las madres trabajadoras. |
| Palabras Claves | Lactancia materna, higiene, salubridad. |
| Vigencia | Desde su expedición, 08 de junio de 2018. |

Análisis

El Ministro de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 3° de la Ley 1823 de 2017, en desarrollo del artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo y considerando el artículo 44 constitucional, el Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020, el artículo 3° de la Ley 1823 de 2017, resuelve:

Establecer los parámetros técnicos para la operación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, así como las especificaciones técnicas de higiene, salubridad y dotación mínima que deben cumplir tales espacios.

Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente resolución aplican a:

- Las entidades públicas de orden nacional y territorial del sector central y descentralizado.
- Las empresas privadas con capitales iguales o superiores a 1.500 SMMLV o con capitales inferiores con más de 50 empleadas.
- Las secretarías de salud del orden municipal y distrital, o entidades que hagan sus veces en el nivel territorial.

Definición de Salas Amigas de la Familia Lactante: Espacios destinados exclusivamente para la extracción y conservación de leche materna.



**FICHA TÉCNICA
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

Requisitos Generales Para La Operación De La Estrategia: Se debe contar con:

- Responsable de la operación
- Plan de capacitación dirigido a gestantes y madres en lactancia con opción de participación de la familia
- Cronograma de capacitaciones
- Mecanismos internos de difusión de la información
- Acatar las disposiciones contenidas en el Decreto 1397 de 1992, o la norma que lo modifique o sustituya

Requisitos Específicos Para La Operación De La Estrategia: Establece los requisitos técnicos que deben cumplir las Salas Amigas; adecuación y dotación de un espacio físico privado, de fácil acceso, para que las mujeres lactantes puedan realizar la extracción y conservación de la leche humana. Estos requisitos son referentes a infraestructura, equipos y utensilios, insumos y control y registro para la adecuada operación de las salas.

Inscripción de Salas: A realizarse por parte de las entidades mencionadas ante la secretaría de salud del municipio o distrito donde esté ubicada dicha sala.

Vigilancia y Control: las entidades territoriales deben realizar acciones de seguimiento, empleando el formato previsto en el anexo técnico que hace parte integral del acto.

En términos generales, se observa que esta resolución busca establecer las especificaciones técnicas para garantizar el derecho de las madres trabajadoras a la lactancia y la extracción de leche contando con condiciones dignas y adecuadas para este proceso, así como fomentar la lactancia materna como un derecho fundamental tanto para la salud de los niños como para el bienestar de las madres, promoviendo entornos laborales más inclusivos y saludables.

Fuente

Link:

<https://www.minsalud.gov.co/NormatividadNuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202423%20de%202018.pdf>